



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Los gastos en concepto de Viáticos, correspondientes a los docentes que forman el tribunal de las distintas tesis doctorales o se invitan para el dictado de distintos cursos y seminarios, de las distintas carreras de postgrado; y

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen de otras provincias o países que fueron designados para valorar los meritos del trabajo de Tesis Doctoral de los distintos doctorandos, o se invitaron para el dictado de distintos cursos y seminarios;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer se abone la suma de 1.000,00 (un mil), en concepto de viáticos, del Dr. Ansaldi Waldo, por un día de viático, correspondiente a la valoración de la Tesis Doctoral de la Profesora Torres Dujisin del Doctorado en Historia.

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondos de recursos propios de la cuentas 352 Doctorado en Historia.


ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico - Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CORDOBA, 30 JUL 2012

RESOLUCION N° 1015

e.p.

  
DR. RAMON A. VALE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES